



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00238** - 00

Incorpórense a los autos los anteriores documentos aportados por la parte actora, donde se acredita la inscripción de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Con fundamento en la solicitud que antecede y como se acreditó el registro de los embargos de los vehículos de placas SMV-849, TSZ-556 y STV-690 de propiedad de la demandada GLORIA ELENA RESTREPO CORREA, se DECRETA SU CAPTURA.

Oficiése a la POLICIA NACIONAL - SIJIN – SECCION AUTOMOTORES, para que procedan a su aprehensión y una vez capturados los referidos automotores, los pongan a disposición de esta sede judicial acorde a los lineamientos legales.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 121 del 18-oct-2022